



Bando.

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esa localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de octubre de 2021 y el primer domingo del mes de abril de 2022**, según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, (B.C.Y L. n.º 192 de 3 de octubre de 2020).

El análisis micrográfico para la determinación de la **TRIQUINAS** en los cerdos sacrificados, podrá ser realizado por el veterinario colaborador **Beatriz de la Varga Pacho (teléfono 677 327 010)**, previo pago de los honorarios que correspondan.

Todo vecino que lo desee podrá realizar el análisis de los cerdos en los **Servicio Veterinarios OFICIALES DE LA Zona de Segovia o Sepúlveda**, los cuales prestarán este servicio previo pago de la tasa en la cuenta N.º **ES33-2038-7597-5860-0018-3531** de **CAIXABANK**, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León. El pago de tasas se realizará **EXCLUSIVAMENTE** con el modelo 046 de la Junta de Castilla y León.

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia.** Av. Juan Carlos I n.º 3, teléfono de contacto 921-417174 ext. 860464 / 860458 / 860460. El horario de **entrega de muestras de lunes a viernes** antes de las **12:00** horas.
- **Servicios Veterinarios Oficiales de Sepúlveda**, en el Centro de Salud de Sepúlveda, c/ Postiguillo n.º 11, teléfono de contacto 921-540079. El horario de **entrega de muestras de lunes y viernes** antes de las **12:00** horas.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de sala de tratamiento debidamente autorizada, con la intervención de veterinarios colaboradores designados para la provincia y que pueden encontrarse en el apartado “ciudadanos” del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León.

El Alcalde Presidente D. Javier Figueredo Soto

Documento firmado electrónicamente

